

RESOLUCION EXENTA N°

1026/1-

MAT: Designa Integrantes de Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas en la Licitación Pública de Otorgamiento de Subsidio a la la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en Tramo Punta Arenas – Loteo Varillas ID CTR0156.

21 NOV. 2016

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.880 de Procedimiento Administrativo;
4. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 1.600, del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N° 20882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016;
7. La Ley N° 20.378, que crea un subsidio Nacional al transporte público de pasajeros;
8. El Decreto Exento N° 2545, de fecha 07 de agosto del 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Convenio de Colaboración para la ejecución de los Subsidios a la Conectividad al Transporte Público Rural;
9. La Resolución Exenta N° 722, de fecha 26 de agosto del 2015, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el Convenio de Colaboración para la ejecución de los Subsidios a la Conectividad al Transporte Público Rural;
10. El Oficio N° 1060, de fecha 26 de octubre del 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que solicita a la Intendencia Regional realizar la licitación para otorgar un subsidio para el servicio de transporte público de pasajeros para el tramo Punta Arenas – Loteo Varillas;
11. La Resolución Exenta N° 999, de fecha 02 de noviembre del 2016, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que autorizó llamado a Licitación Pública y aprobó las Bases de Licitación para el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en Tramo Punta Arenas – Loteo Varillas ID CTR0156; de La Región de Magallanes y Antártica Chilena;

12. La Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en Tramo Punta Arenas – Loteo Varillas ID CTR0156; de La Región de Magallanes y Antártica Chilena, publicada en la página web www.mercadopublico.cl con fecha 08 de noviembre del 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, se llamó a Licitación para el el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en Tramo Punta Arenas – Loteo Varillas ID CTR0156; de La Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante la publicación en el portal Mercado Público con fecha 08 de noviembre del 2016.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.8.1 de las Bases de Licitación Pública, señaladas en el Visto N°11, el acto de apertura y evaluación estará a cargo de una Comisión de Apertura y Evaluación integrada en conformidad a lo señalado en el mismo punto.
3. Que, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación pública señaladas en el Visto N° 11, los antecedentes presentados serán revisados por una comisión de Apertura y Evaluación que se designará por acto administrativo totalmente tramitado por la Intendencia Regional.
4. Que, en mérito de lo anterior, resulta indispensable designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, como integrantes titulares de la Comisión de Apertura y Evaluación, de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública convocado a través de la Resolución Exenta N° 999, del 2016, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a las personas que a continuación se individualizan:
 - ✓ **Nataly Andrade Huentelicán**, Jefa de Administración y Finanzas (s) de la Intendencia Regional.
 - ✓ **Karina Leiva Allendes**, profesional a contrata de la Subsecretaría de Transportes.
 - ✓ **David Alvarez Muñoz**, profesional a contrata de la Subsecretaría de Transportes.

2. DESÍGNASE, como integrantes suplentes de la Comisión de Apertura y Evaluación, de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública convocado a través de la Resolución Exenta N° 999, del 2016, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a las personas que a continuación se individualizan:

- ✓ **Karina Arellano Chávez**, profesional a contrata de la Subsecretaría de Transportes.
- ✓ **Juan Carlos Canales Cheuquepil**, profesional a contrata de la Subsecretaría de Transportes.

3. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, en el sitio web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución

- ↓ Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- ↓ Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- ↓ Depto. de Finanzas Intendencia Regional
- ↓ Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional
- ↓ Archivo Jurídica Intendencia Regional
- ↓ Archivo

JFA/GMO/